



Interlocutorio	593
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00301 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Corporación Interactuar
Demandado (s)	Construalquilamos JYB S.A.S y otro
Asunto	Tiene notificado y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En memorial de 20 de abril de 2023 la parte demandante da cumplimiento a los requerimientos establecidos en auto de 13 de abril de 2023.

En consecuencia, se tiene notificado por aviso a la codemandada Construalquilamos JYB S.A.S a partir del 12 de abril de 2023, sin que allegara pronunciamiento alguno.

Respecto al codemandado Yeison Johan Orozco Hidalgo se autoriza su notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b59eedb714dde80c250a28c1a3a1c65931332fb901f57d5659417e0c36f6a210

Documento generado en 05/05/2023 04:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>